



---

**CONSEJO**

**RESOLUCIÓN C/RES.42  
FORTALECIMIENTO DEL OPANAL**

**El Consejo,**

**Conciente** de la importancia del Tratado de Tlatelolco como modelo para motivar e impulsar otras Zonas Libres de Armas Nucleares en el mundo, cuya intención principal es eliminar la amenaza nuclear mediante la no proliferación y el desarme;

**Tomando en consideración** las Resoluciones 339 (X), 358 (XV), 368 (E-XII) y 388 (XVI), 418 (XVII), 448 (XVIII) y 478 (XIX) de la Conferencia General relativas al mandato que recibió el Consejo y la Secretaría General del Organismo con el objeto de continuar con el estudio para impulsar las medidas y acciones destinadas al fortalecimiento del OPANAL;

**Considerando** las deliberaciones que sobre este tema se tuvieron en el seno del XVIII Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General sobre la necesidad estratégica de crear una conciencia pública internacional para la destrucción y proscripción total de las armas nucleares, dando a conocer los principios y fines del Tratado de Tlatelolco y los trabajos realizados por el OPANAL para alcanzar un mundo libre de armas nucleares,

**Resuelve:**

1. **Instar** a los Estados Miembros del OPANAL a que impulsen en sus países campañas de difusión acerca de los principios y objetivos del Tratado de Tlatelolco y del OPANAL.
2. **Agradecer** a la Delegación de la República de Bolivia por la presentación de este tema ante la Conferencia General.
3. **Instruir** al Secretario General que informe a todos los Estados Miembros el contenido de esta Resolución.

(Aprobada en la 225ª Sesión del Consejo  
celebrada el 7 de diciembre de 2006)